



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°033-2023-AC-MDT

Tarucachi, 11 de mayo del 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 11 de mayo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, y las solicitudes de donación de canastas; se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante solicitud S/N presentada por la promotora de Tarucachi, solicita la donación de 02 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-A-E.I.E N° 42099 "MFS"-T-UGEL-T, presentado por la Alcaldesa del Municipio Escolar de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", solicita la donación de 05 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante Oficio N° 068-2023-D.I.E N° 42099 "MFS"-T-UGEL-T, presentado por el Director de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", solicita la donación de 35 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2023-D. APAFA.I.E N° 42099 "MFS-T/TARATA", presentado por la Presidenta de la APAFA de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", solicita la donación de 05 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante Solicitud presentada por la Presidenta del Aula del 5to año la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", solicita la donación de 04 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-CMVDR-TARUCACHI-TARATA, presentado por la presidenta del Club de Madres "Virgen del Rosario", solicita la donación de 28 canastas por el Día de la Madre.

Que, mediante solicitud S/N presentada por la Presidenta del Comedor Nuevo Tarucachi, solicita la donación de 05 canastas por el Día de la Madre.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Oficio N° 025-2023-D.I.E.I N° 310-UGEL-T-/DRES, presentado por la Directora de la I.E..I N° 310 de Tarucachi, solicita la donación de 02 canastas por el Día de la Madre.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 66° establece que: "La donación, cesión o concesión de bienes municipales se aprueba con el voto conforme de los tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. En el artículo 68° del mismo cuerpo normativo, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR las solicitudes de donación de canastas, presentadas por la promotora de Tarucachi, por la Alcaldesa del Municipio Escolar de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", por el Director de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", por la Presidenta de la APAFA de la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", por la Presidenta del Aula del 5to año la I.E. N° 42099 "Manuela Flor de Silva", por la presidenta del Club de Madres "Virgen del Rosario", por la presidenta del Club de Madres "Virgen del Rosario" y por la Directora de la I.E..I N° 310 de Tarucachi.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que en caso de haber sobrantes de canastas se entregará a las instituciones del distrito de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE